



## Sección V. Anuncios

### Subsección primera. Contratación Pública

#### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

**15861**

*Anuncio de información pública de los pliegos de condiciones y convocatoria de licitación del contrato para la explotación del servicio de bar-cantina del polidesportivo na Capellera de Manacor*

Por acuerdo del Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes de 26/10/2015 se ha aprobado el expediente de contratación que es objeto de este anuncio. De conformidad con este y los efectos previstos en el artículo 188 de la Ley 20/2006, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, los pliegos de condiciones reguladores de esta contratación se exponen al público durante el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB, para que puedan presentarse reclamaciones con carácter simultáneo a la apertura del procedimiento de licitación.

#### 1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Patronato municipal de deportes de Ayuntamiento de Manacor.
- b) Dependencia que tramita el expediente:
- c) Resolución que aprueba el expediente: acuerdo de 26/10/2015 del Consejo de Administración del Patronato municipal de Deportes

#### 2. Objeto del contrato

- a) Descripción: explotación del servicio de bar-cantina del polidesportivo na Capellera de Manacor
- b) Plazo de ejecución: 3 años, con posibilidad de poder prorrogar 3 años más
- c) Exp. núm. : 39/2015

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: selección en función de varios criterios.

#### 4. Canon mínimo:

20.038,01 euros / anuales mejorable al alza

#### 5. Garantías

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

#### 6. Presentación de las ofertas

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOIB, de 9 a 14 horas, si el último día fuera inhábil o sábado se prorrogará hasta el primer día hábil.
- b) Documentación a presentar: la indicada en la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación:
  - 1º. Entidad: Registro de entrada del Ayuntamiento de Manacor
  - 2º. Domicilio: plaza Convento, 1
  - 3º. Localidad y código postal: Manacor 07500.
  - 4º. Teléfono: 971849100. Fax: 971 849 133

#### 7. Apertura de las ofertas

La apertura del sobre B tendrá lugar el séptimo día natural, a las 12 horas en el edificio administrativo (2º piso, Ayuntamiento nuevo) a contar desde la apertura de la documentación administrativa. Si fuera inhábil o sábado se prorrogará al día hábil siguiente.

#### 8. Criterios de adjudicación



Los que constan en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas:

***Criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas: hasta 14,75 puntos***

- 1-Mejoras económicas del canon de explotación, hasta un máximo de 10 puntos.
- 2- Hacerse cargo del control de la instalación deportiva (cerrar la instalación) desde las 22.00 horas hasta que terminen las actividades, los días laborables de toda la temporada: 3 puntos.
- 3- Otras mejoras complementarias para prestar el servicio de bar, hasta un máximo de 1,75 puntos.

**9. Acreditación de la solvencia económica financiera y técnica**

De conformidad en el apartado c) de la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas:

La solvencia económica y financiera se podrá acreditar por los medios siguientes:

1- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios o trabajos realizados por la empresa en los tres últimos ejercicios disponibles en función a la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato. Será requisito mínimo de solvencia: presentar declaración firmada por el representante legal de la empresa relativa a la cifra de negocios y de los servicios realizados en el curso de los últimos 3 años con una cuantía anual en cada uno los tres ejercicios igual o superior al presupuesto base de licitación, o con una cuantía media de los tres años que ha de ser como mínimo igual al presupuesto base de licitación. Si como consecuencia de la fecha de creación de la empresa, no se puede acreditar una cifra de negocios en la totalidad de los períodos exigidos, se acreditará la cifra anual solicitada a partir del ejercicio siguiente a la fecha de inicio de las actividades del empresario, y la cifra de negocios exigida se prorrateará por meses.

La solvencia técnica se acreditará por los medios siguientes:

1- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya: importe, fechas y beneficiarios públicos o privados. Estos servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por estos, o a falta de estos certificados, mediante una declaración del empresario. Será requisito mínimo de solvencia que deberán acreditar los licitadores:

Haber ejecutado al menos un servicio similar al que es objeto de este contrato durante cualquiera de los últimos 3 años, entendiendo por similar, aquel cuyas prestaciones sean coincidentes al menos en un 75% a las que son objeto de esta contratación.

En el caso de persona física se admitirá la acreditación de servicios de bar-cafetería en el régimen general a cualquiera de las categorías laborales del ámbito de la restauración: jefe de bar, cocinero, camarero, ayudante de camarero que acreditarán mediante el contrato laboral acompañado de certificado de cotización a la Seguridad Social, así como el ejercicio profesional en régimen de autónomos en el campo de la hostelería y restauración, que se acreditará mediante el alta de IAE acompañado de certificado de la agencia tributaria de no haberse dado de baja de dicho impuesto, así como del certificado de cotización a la Seguridad Social.

Manacor, 27 de octubre de 2015

**El presidente del Patronato de Deportes**  
Miquel Oliver Gomila

